

**SERVICIO**DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 17.0.1.

17.0.1 JMSV/MME N/R: Expediente contratación Cítese esta referencia

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE HIDROGEL Y MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD" CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA.

#### 1ª.- OBJETO Y FINALIDAD:

De la Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria dependen varios centros de trabajo, oficinas y albergues, en los cuales trabaja el personal adscrito a la Consejería de Educación y Juventud.

Asimismo, para llevar a cabo los objetivos marcados en dicha gestión, el Servicio de Educación y Juventud de la Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria no cuenta con suficientes medios materiales necesarios por lo que debemos acudir a la contratación pública, garantizando el control y la trasparencia en la gestión de las compras.

Mediante el presente procedimiento, el Cabildo de Gran Canaria pretende responder a la necesidad de contratar el suministro de hidrogel y mascarillas para el uso del personal de la Consejería de Educación y Juventud.

## 2º.-JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.-

El objeto del presente contrato es dar respuesta a la necesidad de contratar el suministro de hidrogel y mascarillas para el uso del personal adscrito a la Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP y habiéndose constatado que esta Administración carece de los medios necesarios para cubrir las necesidades objeto de contratación, se requiere llevar a cabo la contratación del suministro de hidrogel y mascarillas para el uso del personal adscrito a la Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria.

### 3º DURACIÓN DEL CONTRATO.-

El plazo de ejecución del suministro será de 1 año natural a contar desde la formalización del mismo, prorrogable anualmente hasta un máximo de 1 año más, efectuándose las entregas según las necesidades de la Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria.

## Por todo ello SE INFORMA lo siguiente:

El presupuesto máximo disponible para la contratación del SUMINISTRO DE HIDROGEL Y MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD, con posibilidad de prórroga por anualidades hasta un máximo de 1 año más, se establece en la cantidad total de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (3.346,00 €), con un IGIC de DOSCIENTOS TREINTA Y



Código Seguro De Verificación	pSyQ1T6CtY4yeb5HmZozHw==		19/05/2021		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pSyQ1T6CtY4yeb5HmZozHw=	Página	1/2		





**CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS DE EURO** (234,22€) ; siendo su valor estimado de **SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS** (6.692,00 €) sin IGIC.

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

- ANUALIDAD 2021: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TRES CENTIMOS DE EURO (1.853,03 €)
- ANUALIDAD 2022: MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS DE EURO (1.727,19 €)

Para la contratación de este servicio existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de este Servicio, "11149/337/221100021" denominada "Productos de Limpieza y Aseo. Educación y Juventud", "11149/337/221040021" denominada "Vestuario. Educación y Juventud" "11149/337/221990021" denominada "Otros suministros. Educación y Juventud". De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 19 y siguientes de la LCSP, el contrato no está sujeto a Regularización Armonizada.

El desglose del presupuesto por LOTES es el siguiente:

Total Contrato	Importe sin IGIC	IGIC	Total	
Lote 1	2.800,00	196,00	2.996,00	
Lote 2	546,00	38,22	584,22	
Total	3.346,00	234,22	3.580,22	

# 4º.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 LCSP, dado que se trata de un contrato de suministro y visto el valor estimado del contrato que asciende SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS EURO (6.692,00 €), el procedimiento de adjudicación del contrato será abierto simplificado con tramitación abreviada (supersimplificado) en el que el existe un único criterio objetivo de adjudicación, como establece el artículo 146.1 del LCSP, que se propone que se tramite por el procedimiento ordinario (art. 116 y 117 LCSP).

Es lo que se informa a los efectos oportunos,

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe de Servicio de Educación y Juventud,

José Manuel Sebastián Vicente



2 de 2

Código Seguro De Verificación	pSyQ1T6CtY4yeb5HmZozHw==	Fecha	19/05/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pSyQ1T6CtY4yeb5HmZozHw=	Página	2/2	

